

Núm y año del exped.

1519/20-SF

Referencia

Borrador CG

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 12 DE ENERO DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERÍA POR LA QUE SE ADOPTA LA TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA A LAS CONTRATACIONES QUE TIENEN POR OBJETO LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA EXPANSIÓN DEL COVID-19, EN VIRTUD DE LA CUAL SE HA CONTRATADO EL SUMINISTRO DE FUNGIBLES SANITARIOS, FÁRMACOS, SERVICIOS, EQUIPAMIENTOS Y OBRAS PARA LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA AGENCIA.

PROPUESTA:

Darse por enterado de la Resolución de 21 de junio de 2020, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, en adelante Agencia, por la que se adopta la tramitación de emergencia a las contrataciones que tienen por objeto la situación de emergencia sanitaria ocasionada por la expansión del COVID-19, en virtud de la cual se ha contratado el suministro de fungibles sanitarios, fármacos, servicios, equipamientos y obras para los centros sanitarios adscritos a la Agencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y el artículo 9 y la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

El importe de las actuaciones realizadas asciende a la cantidad de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (11.872.280 €) IVA incluido, que se abonarán con cargo al presupuesto asignado a esta Agencia.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 11 de enero de 2021

EL CONSEJERO

Fdo.: Jesús Ramón Aguirre Muñoz

EXPOSICIÓN:

La Organización Mundial de la Salud, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública, el Gobierno de la Nación acordó declarar, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria en todo el territorio nacional, con fundamento en las actuales circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud. En su artículo 6, se establece que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma.

Considerando el impacto que esta situación de emergencia produce en la economía, unido al alcance de las medidas decretadas a nivel nacional, el Consejo de Gobierno ha adoptado con carácter urgente otras medidas que permitan paliar dicho impacto, y por ello se aprobó el Decreto-Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), donde se determina la tramitación de emergencia para cualquier tipo de contratación que precisen los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19

Como consecuencia de esta situación extraordinaria y debido a la previsión de crecimiento exponencial del número de afectados por el COVID-19, se determinó la necesidad de contratar el suministro de materiales, fármaco y equipamientos, así como la prestación de servicios y la realización de obras y reformas en los centros sanitarios adscritos a la Agencia.

En consecuencia, con fecha 21 de junio, el Director Gerente de la Agencia resolvió adoptar la tramitación de emergencia a las contrataciones que tienen por objeto la situación de emergencia sanitaria ocasionada por la expansión del COVID-19, en virtud de la cual se ha contratado el suministro de fungibles sanitarios, fármacos, servicios, equipamientos y obras para los centros sanitarios adscritos a la Agencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la LCSP, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, de las realizadas hasta el día 31 de octubre de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en relación con la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Resolución de tramitación de emergencia.
- Propuesta del Director Gerente y Director Económico-Administrativo.
- Informe justificativo del gasto.
- Certificado de suficiencia financiera

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente

El Ejido, 20 de diciembre de 2020

DIRECTOR ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO

Fdo: David Hidalgo Serrano

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en la exposición

El Ejido, 20 de diciembre de 2020

DIRECTOR GERENTE

Fdo: Pedro Acosta Robles